

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO N° 00002117

QUINTERO, 20 AGO 2009

VISTOS:

1. *El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 20 de Julio de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Va. Región, para la ejecución del Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo, denominado "Proyecto de Autoconsumo Familiar 2009";*
2. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, para la ejecución del Programa de Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo denominado, "Proyecto de Autoconsumo Familiar 2009", que tiene como finalidad generar la auto provisión de alimentos; destinados al consumo propio, potenciando capacidades y recursos que permitan mejorar la calidad de vida de las familias del Sistema de Protección Social Chile Solidario y que consta de once cláusulas.*
2. *La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
MARIA VILLARROEL PACHECO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
JOSÉ VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Alcaldía*
 2. *Administrador Municipal*
 3. *Secretaría Municipal,*
 4. *Dirección Administración y Finanzas,*
 5. *Control*
 6. *DIDECO*
- JVZ/MVP/MVC/gpe.*